Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	607620
Materia :	SENAME , OF. 2385 , RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CIP-CRC COYHAIQUE.
Folio :	30559.18
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2385
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

ORD. Nº 2385

ANT.: ORD. Nº 4886, de fecha 16 de agosto del año 2018.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Coyhaique, correspondiente al primer semestre de 2018.

SANTIAGO, 05 NOV 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Coyhaique, correspondiente al primer semestre del año 2018.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT/CBH/IFM/JBV/ca
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

OFICINA DE PARTES
F: 30559.18.
ID 607620
FECHA 06 NOV 2018

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN

PRIMER SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COYHAIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No hay.

1.2.- Recomendaciones:

No hay.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

"Personal con licencia médica al día de hoy, 30 de mayo 2018. 4 funcionarios. Gendarmería no maneja datos".

Respuesta:

Con respecto a lo que corresponde a nuestro Servicio, las Licencias Médicas registradas a la fecha de corte señalado, corresponden a licencia tipo 1 -por enfermedades comunes- y que se extienden de 4 a 7 días, por lo cual, son situaciones puntuales, de corta ausencia, y comprensibles dado el contexto de estar en invierno y las condiciones del clima que influyen en la salud general de la población.

1.2.- Recomendaciones:

No hay observaciones, salvo la señalada precedentemente.

Respuesta:

No corresponde.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- "Actualmente no se encuentra habilitado un espacio para la instalación de la Biblioteca del Centro".
- "Las dependencias no cuentan con recintos habilitados para la implementación de medidas de separación".
- "Persiste la observación de que las ventanas de dormitorio no cuentan con quincallería que aseguren el cierre hermético, lo que conlleva a que permanentemente estos elementos se encuentren abiertos, no aislando a estos recintos del frio exterior, y además condensando humedad dentro de los dormitorios, humedeciendo ropa de cama y colchones".
- "No contar con un recinto exclusivo y privado habilitado para que el interno reciba a sus familiares en días de visitas".
- "No contar con un recinto habilitado para Venusterio, cuando sea necesario".

Respuesta:

Efectivamente la Biblioteca tuvo que ser desinstalada temporalmente de sus dependencias producto de la remodelación del Centro, tanto de Casas femeninas como del gimnasio. Aún falta por construir internamente sala de acopio de máquinas de ejercicio, tras lo cual, se estará en condiciones de volver a instalar la biblioteca. Si bien se entiende que sea destacado negativamente, es necesario en pos de poder realizar mejoras en la infraestructura del Centro. Señalar que mientras se realizan estos trabajos, no existe otro espacio en el cual la biblioteca pueda ser reubicado, ya que la infraestructura disponible no lo permite.

En cuanto a no contar con recintos habilitados para la separación de grupo, el artículo N°75 del reglamento de la ley 20.084, señala expresamente al respecto: "Dicha medida será cumplida en la habitación individual del adolescente, o en otro recinto de similares características...". En coherencia a lo establecido en el reglamento de la ley, cuando es necesario aplicar esta medida, se realiza en la habitación individual del adolescente.

Respecto a no contar con recinto exclusivo y privado para visitas, es efectivo, habilitándose el Gimnasio para estos fines con mesas y sillas, y el lugar de visitas especiales, cuando se realizan fuera del día y horario establecido.

Con respecto a no contar con recinto habilitado para Venusterio, es uno de los espacios que se requieren, por ello se considerará la incorporación de este espacio en proyectos de diseño de infraestructura que se desarrollen en el año 2019, lo anterior según disponibilidad presupuestaria.

Con respecto a no contar con quincallería que permita el cierre de las ventanas, todas las ventanas cuentan con quincallería las cuales fueron repuestas cuando se realizó la primera observación al respecto. El desafío actual respecto a las ventanas es reponer las hojas que los jóvenes han destruido, lo cual es un trabajo constante y permanente en el tiempo, siendo actualmente 3 ventanas las que deben ser reparadas.

1.2.- Recomendaciones:

- "Implementar en las ventanas de los dormitorios quincallería que asegure el cierre efectivo de estas".
- "Gestionar la generación de proyectos de construcción para habilitar recintos de separación, visitas, venusterio".

Respuesta:

Dentro de los últimos años se han implementado diversas mejoras en el ámbito de infraestructura, aun siendo un Centro pequeño y de menor población que el resto del país, permanentemente se están abordando las necesidades a fin de lograr avanzar en la consecución de proyectos que permitan un mejor funcionamiento del centro. Por lo tanto, la recomendación realizada no solo es acogida, sino que es una práctica constante para tratar de focalizar recursos en nuestro Centro.

Respecto a la quincallería, como se señaló, se encuentra instalada acorde a las características y materialidad según estándares de aspectos de seguridad y de uso.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

- [redacted]
- [redacted]
- "No contar con una persona que reemplace o subrogue al Encargado de Seguridad del Centro en los turnos donde él no esté disponible o en sus periodos de ausencia legal (vacaciones, licencias médicas, etc.)".

Respuesta:

[redacted]

Respecto al cargo de Encargado de Seguridad, es remplazado por la Dirección del centro o la jefatura administrativa acorde a funciones definidas para el cargo. No se contrata una persona para el periodo de feriado, ya que no se cuenta con cupos para ello y además no se considera pertinente ya que las acciones que desarrolla el encargado de seguridad debe responder a un plan estructurado que permite la proyección de acciones y la coordinación con otras áreas y funcionarios, a fin de asegurar el abordaje de eventos acorde a protocolo.

Frente a la existencia de eventos críticos en horarios en que no encuentra Directora del Centro, asume este rol el Coordinador de Turno quien representa a la dirección formalmente.
Finalmente señalar que, de existir la necesidad de asesoría específica, se dispone de una unidad nacional que genera los apoyos e indicaciones a través de sus prevencionistas de riesgo.

1.2.- Recomendaciones:

- [redacted]
- [redacted]
- "Gestionar la contratación de un funcionario de reemplazo para el Encargado de Seguridad del Centro, para cuando este se encuentre con feriado legal o licencia médica".

Respuesta:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No se observaron.

Respuesta:

No corresponde.

1.2.- Recomendaciones:

"Recomendar al joven sancionado conversar con su abogado antes de tomar la decisión de apelar o no ante una sanción".

Respuesta:

Todos los jóvenes cuentan con acceso directo e inmediato a su Defensor por el medio más expedito posible, cada vez que sea requerido.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

"Iluminación deficiente, espacios reducidos".

Respuesta:

Al respecto, para el año 2019, se contempla la realización del Proyecto denominado Normalización de la Unidad de Salud, el cual incluye el mejoramiento de aspectos tales como distribución de espacios, iluminación, funcionalidad, a fin de responder a las exigencias sanitarias vigentes. Este proyecto no implica una ampliación, ya que los espacios de crecimiento para la unidad son limitados dadas las características de infraestructura del Centro, pero si considera la optimización y redistribución de los espacios.

1.2.- Recomendaciones:

"Dificultades en APS como centro se propusieron evaluar a todos los jóvenes siquiátricamente la derivación se complejiza".

Respuesta:
En el contexto de atención de salud en la red pública, el objetivo es asegurar la asistencia de los jóvenes a cada hora médica que se encuentre programada, en lo cual se ha avanzado en diferentes especialidades. De este modo, en la actualidad se cuenta con un referente estable del área de salud para los Centros y Programas de Sename, y coordinación con COSAM incluida la especialidad de salud mental.

En lo que corresponde a las evaluaciones efectuadas por Psiquiatra, es un ámbito en el cual se trabaja permanentemente para lograr el acceso oportuno y regular. Sin embargo, lo anterior depende en gran medida de oferta existente en el propio sector, quienes priorizan las atenciones de especialidad para dar respuestas a las necesidades de la población específica y general de la región.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

"El espacio donde se ejecutan las clases no se percibe un espacio acogedor que genere un ambiente de un aula de clase, si bien en contexto en centro cerrado los espacios que se generen deben por lo menos de un ambiente digno y acogedor para los usuarios".

Respuesta:

Cada casa cuenta con espacios de sala de clase habilitados con mobiliario escolar y material educativo; además se atienden aspectos físicos como pintura del espacio, limpieza y habilitación de estos de modo regular. Cabe señalar que la materialidad y estructura no favorece la creación de un clima más acogedor, sin embargo, se compromete evaluar aspectos físicos que podrían mejorar las condiciones actuales.

1.2.- Recomendaciones:

No hay.

Respuesta:

No corresponde.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

No señala.

Respuesta:

No corresponde.

1.2.- Recomendaciones:

No hay.

Respuesta:

No corresponde.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos a considerar:

"Alta rotación de personal del programa PAI y no cuentan con psiquiatra".

Respuesta:

El Programa PAI depende de SENDA y no del Servicio Nacional de Menores, quienes podemos levantar las observaciones y sugerir, pero no definir el personal del programa. Lamentablemente el déficit de psiquiatras es una realidad generalizada de la región, razón

por la cual el contar con esta especialidad en un programa y por horas, dadas las condiciones del contexto de remuneración laboral de la región, es muy complejo.

El Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) se enmarca como uno de los programas del Convenio entre SENDA y SENAME (Convenio N°2). Al respecto SENAME levanta las observaciones detectadas en el desarrollo del Programa y expone la situación en las Mesas Regionales que funcionan regularmente en la región para realizar seguimiento al Convenio N°2.

1.2.- Recomendaciones:

"Mejorar respuesta de la red de salud pública en casos de salud mental".

Respuesta:

Como Servicio Nacional de Menores señalamos las necesidades y mantenemos una coordinación regular con la red de salud, sin embargo, es necesario precisar que la respuesta de la red de salud pública en el área de salud mental es una necesidad regional, cuya oferta depende del sector salud y no de un Centro o de la Dirección Regional de SENAME.
Pese a ello, se han realizado acuerdos regionales que han optimizado las coordinaciones intersectoriales en este aspecto.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1.1.- Aspectos negativos

"No hay espacio destinado a visita íntima. No hay acceso a internet".

Respuesta:

Efectivamente, como se señalaba en factor 3 de Infraestructura y equipamiento, el Centro no cuenta con este espacio desde su construcción, necesidad que ha sido evaluada por el Departamento de infraestructura quienes según recursos disponibles lo contemplará en nuevas iniciativas de diseño. Cabe señalar que cuando se ha contado con el perfil de joven para requerir el otorgamiento de venusterio, se ha habilitado un espacio de modo paliativo.

Respecto a señalar que no hay acceso a internet, esto no es efectivo, siempre se ha contado con conexión y acceso de los jóvenes a internet y redes sociales, lo cual se encuentra incluso regulado como parte de la rutina diaria.

1.2.- Recomendaciones

"Lograr implementar espacios destinados a visita familiar e íntima".

Respuesta:

Se trabajará proyecto entre Departamento de Infraestructura y Departamento de Justicia Juvenil a nivel regional y nacional.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Para el año 2019, desde el Departamento de Infraestructura nos informan de dos iniciativas proyectadas, de Normalización de la Unidad de Salud y Normalización de Central de alimentación. En ambos casos, se trata de redistribución y mejoramiento del espacio existente a fin de responder a las normativas sanitarias vigentes.

En el mes de octubre, de acuerdo a lo reportado por el Departamento de Infraestructura, estaría instalado el sistema de tecnovigilancia en casas femeninas.

Se encuentra en ejecución Capacitación en Mueblería la cual culmina en el mes de septiembre del presente año, posterior a la cual dará inicio capacitación en gasfitería; ambas dirigidas a Centro de Régimen Cerrado y que responden a fondos del Servicio Nacional de Menores. Inicialmente los recursos destinados, que ascienden a 10 millones de pesos, estaban proyectados para un solo curso de capacitación anual; sin embargo, se logró optimizar estos recursos y gestionar dos cursos por el mismo monto asignado.

III. AVANCES:

Se encuentra en proceso de ejecución proyecto de reparación integral del sistema hidráulico de agua potable CIP CRC CSC Coyhaique, que se adjudicó Empresa Aguas Patagonia por un monto superior a los 33 millones de pesos.

Respecto a funcionamiento interno, se encuentran en implementación 9 Talleres Socioeducativos, activación de Red educacional y laboral para fortalecer los procesos de inserción social de los jóvenes.